

Leyd. 03/marzo/2020



Asunto: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaria de Educación y Seguridad Pública, para que en el ámbito de sus funciones y competencias tengan a bien en implementar las medidas necesarias para atender a la población infantil del Estado, que se encuentra en situación de riesgo y vulnerabilidad por la violencia infantil.

Villahermosa, Tabasco a 03 de marzo de 2020.

C. DIP. Rafael Elías Sánchez Cabrales.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE.

La suscrita Diputada Minerva Santos Vicecoordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad a lo que establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo, donde se exhorta respetuosamente al titular del Secretaria de Educación, para que en el ámbito de sus funciones y competencias revisen los protocolos vigentes y apliquen medidas eficaces para preservar la integridad, seguridad y dignidad de niñas, niños y adolescentes que asisten a las escuelas públicas y privadas, en especial, en el entorno educativo y al inicio y al término de la jornada escolar, con base en el principio del interés superior de las niñas y niños. De igual forma se exhorta al titular de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias a que impulsen mecanismos, reglamentos y acciones que permitan el acceso pleno a las instancias de justicia a estudiantes, docentes, académicas y trabajadoras, a fin de que en condiciones de libertad y protección puedan denunciar y recibir una investigación efectiva de los delitos relacionados con la violencia de género, conforme al tenor de las siguientes:

“La pobreza del alma,
es la peor forma de violencia”

Considerando

Mucho se habla en estos días del derecho que todo ser humano, tiene a vivir libre de violencia, sin embargo, las niñas, los niños, los adolescentes y las adolescentes son en lo particular, quienes deberían estar mayormente protegidos, ya que ellos están bajo el amparo de la

desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas para alcanzar el bienestar para la niñez del estado.

Y es en este punto donde quiero hacer énfasis en lo que sucede, si a los niños les quitamos el derecho ser felices. Tendremos un México más violento y desarticulado en lo futuro.

Por lo cual lamento profundamente que en el estado no estemos encarando frontalmente este problema y menos pensar en programas que prevengan explotación infantil, la violencia y los infanticidios tal pareciera que la protección a sus Derechos de las y los niños y adolescentes consagrados en la Constitución, solo son letra muerta en los epitafios de quienes han muerto.

Por lo cual conmino al Estado de Tabasco a través de las instancias de gobierno, instituciones educativas a que juntos diseñemos e implementemos las políticas públicas con enfoque de derechos y de género que protejan a los menores de edad contra la explotación, trabajo infantil, discriminación y violencia para así generar las condiciones propicias para su desarrollo.

Es nuestro momento de hacer todo por la infancia ay que es :

La educación es la vacuna contra la violencia

No les neguemos a nuestros niños su derecho de vivir, sin violencia.

Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción IV, del Reglamento Interior del



Congreso. del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero: El Pleno de la LXIII Legislatura al honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular del Secretaria de Educación, para que en el ámbito de sus funciones y competencias revisen los protocolos vigentes y apliquen medidas eficaces para preservar la integridad, seguridad y dignidad de niñas, niños y adolescentes que asisten a las escuelas públicas y privadas, en especial, en el entorno educativo y al inicio y al término de la jornada escolar, con base en el principio del interés superior de las niñas y niños.

Segundo: Se exhorta de manera respetuosa al también titular de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado a que en el ámbito de sus atribuciones y competencias a que impulsen mecanismos, reglamentos y acciones que permitan el acceso pleno a las instancias de justicia a estudiantes, docentes, académicas y trabajadoras, a fin de que en condiciones de libertad y protección puedan denunciar y recibir una investigación efectiva de los delitos relacionados con la violencia de género.

Transitorio.

Artículo Único. - Se instruye al Secretario General, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento.

Alientamente
"Democracia y Justicia Social"
Diputada Minerva Santos García
Vicecoordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional